

RESOLUCION N° IG-CA-81- 1042

DR EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No 80183 de 23 de Septiembre de 1 980,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1 980 se ha otorgado ante el Notario 9º del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A.", la misma que ha sido rectificadas, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 11º de este Cantón Abg Hugo Amir Guerreiro Gallardo el 25 de Agosto de 1 981,

QUE los señores Ingeniero Attilio Castano Aguirre y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Gonzalo Rodríguez Rabascall cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-089-DIA de 10 de Febrero de 1 981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura,

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No SC-DL-CA-81-547 del 10 de Septiembre de 1 981,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A.", por la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios 9º y 11º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 30 de Diciembre de 1 980 y 25 de Agosto de -

Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-81
Compañía "SIPRESA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A."

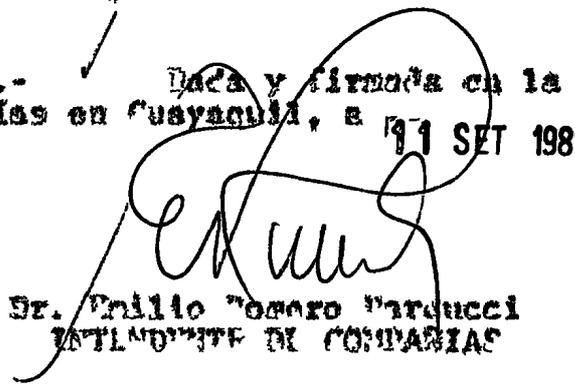
1.981, tenenota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 15º y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 1º del R.T. No. 733, del 27 de Agosto de 1.975, y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

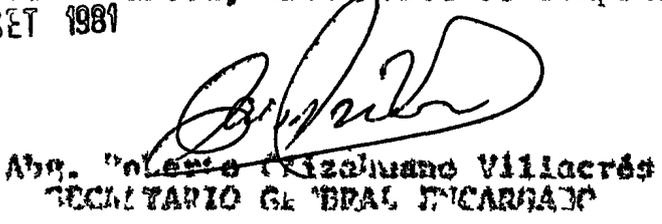
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario de este Cantón, con razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Mayo de 1.961, conforme a la cual se constituyó la Compañía, -Antigua denominación "COMPAÑIA INTERMEDIARIA PUBLICA S.A." - de igual forma que el Notario 2º de este Cantón, con razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Septiembre de 1.970, conforme a la cual la indicada Compañía, cambió su denominación por la que actualmente nosce.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 29 de Mayo de 1.961 y 12 de Agosto de 1.971, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 SET 1981


Sr. Emilio Romero Paruccci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Paruccci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 19 SET 1981

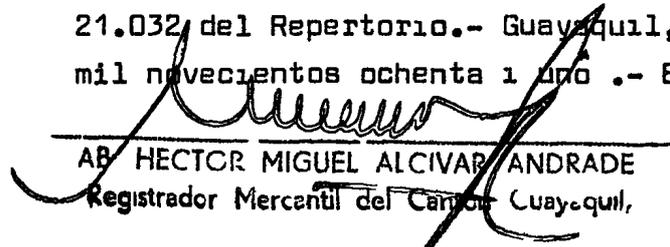

Abg. Volante Cruzaluzano Villacrés
SECRETARIO DE BRAS. ENCARGADO


rgo-ld.
nt-aw.

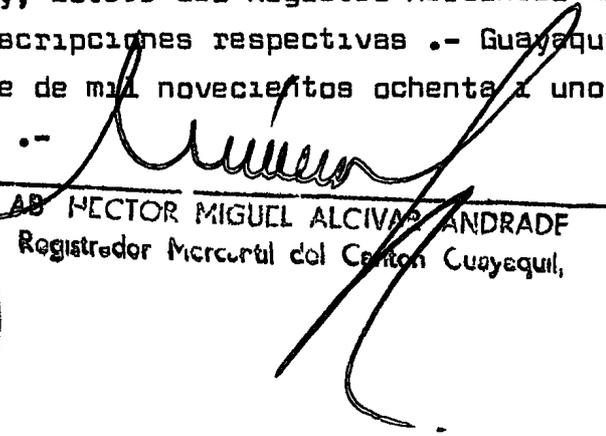
300

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE REGISTRO MERCANTIL

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.590 a 26.594, número 6.043 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 21.032 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 7.476 del Registro Mercantil de 1.971, 6.778 del mismo Registro de 1.976, 12.718 de igual Registro de 1.977, 27.672 del propio Registro de 1.979, y, 26.595 del Registro Mercantil de 1.981, - al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,

